

BOLETIN OFICIAL



PROVINCIA DE SALTA

| | | | |
|--------------------------------|----------------------------|------------------------------|---|
| Año LXXII | Salta, 28 de julio de 1981 | Correo Argentino SALTA | FRANQUEO A PAGAR |
| EDICION DE 15 PAGINAS | | | CUENTA Nº 21 |
| APARECE LOS DIAS HABLES | | | Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 107.240 |

| | | |
|--|--|---|
| Nº 11.279 | ROBERTO AUGUSTO ULLOA Capitán de Navío (R) Gobernador | DIRECCION Y ADMINISTRACION |
| Tirada de 670 ejemplares | Dr. JORGE OSCAR FOLLONI Ministro de G., Justicia y Educación | ZUVIRIA 450 |
| HORARIO Para la publicación de avisos LUNES A VIERNES de 7,30 a 13 horas | Cr. JORGE R. SANSBERRO Ministro de Economía | TELEFONO Nº 214780 |
| | Ing. PABLO A. MÜLLER Ministro de Bienestar Social | |
| | Dr. RICARDO E. RODRIGUEZ Secretario de Estado de Gobierno | ROSA E. ROMERO LOPEZ a/c. Dirección |

Artículo 1º — A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.
Art. 2º — El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).

DECRETO Nº 8.911 del 2 de julio de 1957.

Art. 6º — a) Todos los textos que se presenten para ser insertados, deben encontrarse en forma correcta y legible a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la impresión, como así también debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.

Art. 11. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados, a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. — SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se envía directamente por correo, previo pago del importe de las suscripciones en base a las tarifas respectivas.

Art. 14. — Todas las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes siguiente al de su pago.

Art. 15. — Estas deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 18. — VENTA DE EJEMPLARES: Mantiénesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la citada publicación.

Art. 37. — Los importes abonados por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares, no serán devueltos por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otro concepto.

Art. 38. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial, a coleccionar y encuadrar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente, debiendo designar entre el personal a un funcionario o empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto (haciéndose por lo tanto pasible a medidas disciplinarias).

RESOLUCION Nº 260

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación

Secretaría de Estado de Gobierno

Artículo 1º — Fijar a partir del 1 de abril del corriente año, las siguientes tarifas a regir para la venta de ejemplares, avisos, edictos y suscripciones del Boletín Oficial de la Provincia:

I - PUBLICACIONES

| Texto no mayor de 200 palabras | Por cada publicación | Excedente |
|--|----------------------|---------------------|
| Convocatorias Asambleas Comerciales | 28.000,— | \$ 210,— la palabra |
| Convocatorias Asambleas Entidades Civiles (culturales, profesionales, deportivas y de socorros mutuos) | \$ 14.000,— | \$ 180,— " " |
| Avisos Comerciales | \$ 16.000,— | \$ 210,— " " |
| Edictos de Mina | \$ 14.000,— | \$ 180,— " " |
| Edictos Concesión de Agua Pública (Artículo 350 - Código de Aguas) | \$ 14.000,— | \$ 180,— " " |
| Avisos Administrativos | \$ 14.000,— | \$ 180,— " " |
| Edictos Judiciales | \$ 12.000,— | \$ 180,— " " |
| Posesión Veinteñal | \$ 28.000,— | \$ 210,— " " |
| Remates Inmuebles y Automotores | \$ 28.000,— | \$ 240,— " " |
| Remates Varios | \$ 14.000,— | \$ 180,— " " |
| Sucesorios | \$ 14.000,— | \$ 180,— " " |
| Balances: | | |
| De más de ¼ de página hasta ½ página | \$ 28.000,— | |
| De más de ½ página hasta (1) una página | \$ 56.000,— | |
| Más un adicional en concepto de prueba | \$ 42.000,— | |

II - SUSCRIPCIONES

| | | Ejemplares sueltos | |
|---------------|--------------|--|------------|
| a) Anual | \$ 160.000,— | Por ejemplar, dentro del mes | \$ 1.300,— |
| b) Semestral | \$ 105.000,— | Atrasado, más de un mes y hasta un año | \$ 1.600,— |
| c) Trimestral | \$ 64.000,— | Atrasado, más de un año | \$ 4.000,— |

Artículo 2º — Dejar establecido que se mantienen en vigencia las disposiciones contenidas en el artículo 2º de la resolución ministerial Nº 61/80.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

Pág.

DECRETOS

| | | | |
|------|--------------------|---|------|
| M.E. | Nº 982 del 17-7-81 | — Adjudicar a Empresa Elio Luis De Cecco la Construcción de Oficinas para el Departamento Comunicaciones de Policía de la Provincia | 2678 |
| M.G. | Nº 994 del 22-7-81 | — Ampliar los términos del Art. 1º, Decreto 744/81, referente a planta de personal del Colegio "Dr. Ernesto M. Aráoz" | 2679 |
| M.G. | Nº 995 del 22-7-81 | — Aprobar convenio entre Provincia de Salta y la señora Sara M. Enciso Zelaya de Rocha, referente a obra: Monumento a Hipólito Yrigoyen | 2679 |
| M.G. | Nº 996 del 22-7-81 | — Aprobar Ordenanza Nº 74/80 de Municipalidad de Metán | 2680 |

DECRETOS SINTETIZADOS

| | | | |
|--------|--------------------|---|------|
| S.G.G. | Nº 977 del 17-7-81 | — Autorizar contratación efectuada por Dirección General de Información Pública por publicación con la Revista Internacional de Turismo Tours | 2681 |
| M.B.S. | Nº 978 del 17-7-81 | — Reconocer gasto a favor del señor Esteban Flores | 2681 |
| M.B.S. | Nº 979 del 17-7-81 | — Dase por cumplido la función de Jefe del Servicio del Quemado del doctor Valois Miguel A. Medina en Hospital San Bernardo | 2681 |
| M.B.S. | Nº 980 del 17-7-81 | — Reconocer gasto a favor de la señora Ada Florencia Vilte de Juárez | 2681 |
| M.E. | Nº 981 del 17-7-81 | — Aprobar Resolución Nº 034/81 de Dirección de Arquitectura de la Provincia, referente a ejecución Obra Nº 1851 .. | 2681 |
| M.G. | Nº 983 del 20-7-81 | — Disponer cesantía del señor Carlos Roberto Peñalva | 2681 |
| M.G. | Nº 984 del 20-7-81 | — Aprobar 2º llamado a Licitación Pública Nº 06/81 de Dirección del Servicio Penitenciario de la Provincia | 2682 |

Sección COMERCIAL

ASAMBLEAS COMERCIALES

Pág.

| | |
|--|------|
| Nº 42849 — Compañía Agrícola Industrial Salteña S. A., para el día 15-8-81 | 2688 |
| Nº 42800 — Horizontes S. A., para el día 15-8-81 | 2688 |

Sección GENERAL

ASAMBLEAS

| | |
|--|------|
| Nº 42847 — Club de Caza y Pesca, para el día 22-8-81 | 2688 |
| Nº 42842 — Sociedad de Ortopedia y Traumatología de Salta, para el día 19-8-81 | 2689 |
| Nº 42835 — Sociedad de Tisioneumonología y Cirugía Torácica de Salta, para el día 21-8-81. | 2689 |

RECAUDACION

| | |
|----------------------------------|------|
| Nº 42843 — Del día 27-7-81 | 2689 |
|----------------------------------|------|

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Salta, 17 de julio de 1981

DECRETO Nº 982

Ministerio de Economía

Secretaría de Estado de Obras Públicas

Expediente Cód. 28 - Nº 34.543/81.

VISTO que mediante el artículo 1º de la Resolución Nº 30/81 dictada por la Dirección General de Arquitectura se aprueba el legajo técnico de la obra Nº 1924 "Construcción oficinas para el departamento Comunicaciones de la Policía de la Provincia de Salta", confeccionado por el citado organismo, con un presupuesto oficial de \$ 36.799.829; y

CONSIDERANDO:

Que la referida obra consistente en la construcción de seis boxes y un salón en dos módulos del Edificio Nº 2, Sector 2, planta baja, destinado al Poder Judicial, ubicado en Lomas de Medeiros, tiene por finalidad la instalación de los equipos de radio del Departamento de Comunicaciones de la Policía de la Provincia y laboratorios para efectuar reparaciones y control de los mismos;

Que siendo de urgente necesidad disponer el traslado del citado Departamento y en razón de que el presupuesto oficial de la mencionada obra no supera el valor de los 5.000 jornales fijado por la Ley de Obras Públicas, la Dirección General de Arquitectura convocó a Empresas Constructoras al Concurso de Precios realizado el 15 de junio de 1981, el que se encuadra en las excepciones dispuestas por el art. 41 incisos a) y c) del Decreto Ley 76/62 modificado por Ley Nº 5178/77;

Que se presentaron formulando ofertas las empresas que a continuación se detallan, por los montos que en cada caso se especifican:

Nº - Empresa - Oferta - % Aumento

1. Elio Luis de Cecco, \$ 39.265.417 - 6,70.
2. Celeste Dal Borgo, \$ 61.036.320 - 65,86.
3. Tecnobras S.R.L., \$ 62.927.707 - 71,00.
4. Pedro A. Pérez Construcciones \$ 89.901.982 - 144,30.

Que del análisis efectuado por la Dirección General de Arquitectura a las propuestas presentadas, surge que la oferta más conveniente a los intereses fiscales es la formulada por la Empresa Elio Luis de Cecco, por la suma de Treinta y nueve millones doscientos sesenta y cinco mil cuatrocientos diecisiete pesos, con un aumento del 6,70% sobre el presupuesto oficial;

Que corresponde dictar el acto administrativo pertinente atento los términos de la Resolución Nº 30/81 de la Dirección General de Arquitectura;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Adjudicase en forma directa a la Empresa Elio Luis de Cecco la ejecución de la obra "Construcción de oficinas para el Departamento Comunicaciones de la Policía de la Provincia de Salta", en la suma de Treinta y nueve millones doscientos sesenta y cinco mil cuatrocientos diecisiete pesos (\$ 39.265.417), en un plazo de cuarenta y cinco (45) días calendarios y en un todo de acuerdo al Concurso de Precios realizado al efecto, conforme a lo establecido por el artículo 41 incisos a) y c) del Decreto Ley 76/62 de Obras Públicas modificado por Ley Nº 5178/77.

Art. 2º — Facúltase al señor Director General de Arquitectura a suscribir el contrato de locación de obra pública a celebrar con la firma adjudicataria, de acuerdo a lo establecido por la Ley de Obras Públicas en su artículo 54.

Art. 3º — La inversión que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el presente decreto

| | Pág. |
|--|-------------|
| M.G. Nº 985 del 20-7-81 — Aprobar Licitación Pública Nº 8/81 de Dirección General del Servicio Penitenciario | 2682 |
| S.G.G. Nº 986 del 20-7-81 — Prorrogar sobreasignación por subrogancia de la Sra. Marta Beatriz Guardo de Figueroa | 2682 |
| M.E. Nº 987 del 21-7-81 — Modificar distribución del crédito asignado por el Art. 1º, Decreto Nº 815/81 - M. de Economía | 2682 |
| M.E. Nº 988 del 22-7-81 — Autorizar a la Delegación de Dirección General de Rentas en la Capital Federal a contratar la adquisición de mobiliario a la firma "Rodríguez Hnos." | 2682 |
| S.G.G. Nº 989 del 22-7-81 — Autorizar a Dirección General de Información Pública a efectuar contratación de publicidad con distintos medios de difusión | 2682 |
| M.E. Nº 990 del 22-7-81 — Aprobar Resolución Nº 031/81 de Dirección de Arquitectura de la Provincia, referente a obra Nº 1832/81 | 2682 |
| M.E. Nº 991 del 22-7-81 — Aprobar Resolución Nº 39/81 de Dirección de Arquitectura de la Provincia, referente a ejecución de obra Nº 1832/81 | 2683 |
| M.G. Nº 992 del 22-7-81 — Dejar sin efecto afectación del terreno, Catastro Nº 2875, Santa Victoria Este (Dpto. Rivadavia) a favor de Dirección de Recursos Naturales Renovables | 2683 |
| M.E. Nº 993 del 22-7-81 — Autorizar a Dirección de Administración del Ministerio de Economía, la adquisición de estampillas fiscales de la Casa de Moneda de la Nación | 2683 |

EDICTOS DE MINAS

| | |
|--|------|
| Nº 42760 — Alfredo Miguel Angel Dillon | 2683 |
| Nº 42736 — José Geberovich | 2683 |

LICITACIONES PUBLICAS

| | |
|--|------|
| Nº 42846 — Programa E. M. E. R., Lic. Nº 01 | 2684 |
| Nº 42844 — I. N. T. A., Lic. Nº 1181 | 2684 |
| Nº 42840 — Banco Provincial de Salta, Lic. Nº 8/81 | 2684 |

CONCESION DE AGUA PUBLICA

| | |
|--|------|
| Nº 42803 — Benito Juan Calvó | 2684 |
| Nº 42802 — Ana María Salinas de Del Castillo | 2684 |

REMATES ADMINISTRATIVOS

| | |
|---|------|
| Nº 42848 — Policía de la Provincia | 2685 |
| Nº 42845 — Banco de Préstamos y Asistencia Social | 2685 |
| Nº 42834 — Por Efraín Racioppi, Juicio: Banco Provincial de Salta | 2685 |
| Nº 42833 — Por Efraín Racioppi, Juicio: Banco Provincial de Salta | 2685 |
| Nº 42809 — Por Juan A. Marteatena, Juicio: Municipalidad de la Ciudad de Salta c/ Herrera, F. M. Zulema | 2686 |
| Nº 42791 — Francisco A. Segovia, Juicio: Expte. Nº 6572/78 | 2686 |

Sección JUDICIAL**SUCESORIOS**

| | |
|---|------|
| Nº 42841 — Goldman de Levin, Esther | 2686 |
| Nº 42819 — Faustino Beltrán | 2686 |
| Nº 42818 — Pedro Bernacki | 2686 |

REMATE JUDICIAL

| | |
|--|------|
| Nº 42826 — Por Carlos A. Curá, Juicio: Expte. Nº 28.152/80 | 2687 |
| Nº 42823 — Por Julio C. Herrera, Juicio: Expte. Nº A-12.322/80 | 2687 |
| Nº 42822 — Por Julio C. Herrera, Juicio: Expte. Nº 52.253/79 | 2687 |

POSESION VEINTEÑAL

| | |
|---|------|
| Nº 42814 — Jesús Alvarez de Barrionuevo | 2687 |
|---|------|

EDICTO JUDICIAL

| | |
|--|------|
| Nº 42807 — Pablo Rojas y Telésforo Rojas o sus herederos | 2688 |
|--|------|

se imputará a: Plan de Trabajos Públicos, Jurisdicción 2, Unidad de Organización 15, Finalidad 3, Función 01, Sección 5, Sector 1, Partida Principal 2, Parcial 1, Proyecto 013, Unidad Geográfica 24, Fondos Tesoro Provincial Ejercicio 1981.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por los señores Secretario General de la Gobernación y Secretario de Estado de Obras Públicas.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA - Sansberro - Gotta (Int.) - Milhas

Salta, 22 de julio de 1981

DECRETO Nº 994

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación
Secretaría de Estado de Educación y Cultura
Expedientes Nºs. 42-7.814 y 10.170.

VISTO el Decreto Nº 744 de fecha 2 de junio del año en curso, mediante el cual se reestructura la planta permanente de Jurisdicción 3, Unidad de Organización 20, Colegio Secundario "Dr. Ernesto M. Aráoz"; y

CONSIDERANDO:

Que en la reestructuración dispuesta se han suprimido cargos que permitieron la creación —en su reemplazo— de otros, omitiéndose la inclusión del correspondiente a un Vice-Director de 2da. categoría, con 390 puntos, según lo solicitado oportunamente por Dirección General de Enseñanza;

Que como consecuencia de lo expuesto, se expide al respecto la Dirección General de Presupuesto y Finanzas a fs. 41 vta., aconsejando se amplíen los términos del citado Decreto 744/81, para dejar incluido el cargo que conforme la planta originalmente propuesta;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Amplíense los términos del artículo 1º del Decreto Nº 744 de fecha 2 de junio del año en curso, dejándose establecido que con igual vigencia que la indicada en el citado Decreto se crea:

— 1 (un) cargo de Vice-Director de 2da. categoría, 390 puntos, nivel medio y artístico.

Artículo 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación y por el señor Secretario de Estado de Educación y Cultura.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA - Folloni - Gotta (Int.) - Ovejero

Salta, 22 de julio de 1981

DECRETO Nº 995

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación
Expediente Nº 41-9.252/66 y agregados.

VISTO el convenio celebrado entre la Provincia de Salta y la señora Sara María Enciso Zelaya de Rocha, esta última representada por el señor Antonio Casabella; y

CONSIDERANDO:

Que en el mismo, ambas partes convienen todos los aspectos para dar por concluida la relación contractual que ligaba a la Provincia y al fallecido escultor Héctor Rocha, en virtud del acuerdo firmado en el año 1961 para la ejecución de la obra "Monumento a Hipólito Yrigoyen";

Que la Secretaría de Estado de Hacienda y Economía ha intervenido informando sobre la imputación que corresponde dar al gasto que le demande a la Provincia el cumplimiento de dicho convenio;

Por ello:

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase el convenio celebrado entre la Provincia de Salta y la señora Sara María Enciso Zelaya de Rocha, representadas por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación, Dr. Jorge Oscar Folloni y por el señor Antonio Casabella, respectivamente, cuyo texto se transcribe seguidamente:

"Entre la Provincia de Salta, representada en este acto por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación, Dr. Jorge Oscar Folloni, en adelante La Provincia, por una parte y por la otra, el señor Antonio Casabella, en representación de la cónyuge superviviente del escultor Héctor Rocha, la señora Sara María Enciso Zelaya de Rocha, en adelante La Heredera, según Poder Especial otorgado por el Escribano Público, D. Luis Miguel Narvais, titular del Registro Nº 42, del Partido de Vicente López, Provincia de Buenos Aires, se acuerda la celebración del presente convenio, con el fin de dar por concluida la relación contractual que ligaba a la Provincia y al desaparecido artista, en virtud del contrato celebrado en el año 1961, para la ejecución de la obra "Monumento a Hipólito Yrigoyen". En la ocasión ambas partes convienen lo siguiente:

"PRIMERO: La Provincia abonará a La Heredera, la suma de Ochenta y cuatro millones quinientos cincuenta y un mil setecientos treinta pesos (\$ 84.551.730), que resulta de actualizar la suma de \$ 500.000 moneda nacional, entre los meses de junio de 1981 y abril de 1962, en concepto de pago de la etapa de trabajo que alcanzará a efectuar el escultor Rocha antes de su fallecimiento, con relación a la obra antes referida.

"SEGUNDO: Por su parte, La Heredera se compromete a presentar la autorización correspondiente de la firma comercial donde actualmente se encuentra depositado el trabajo realizado, para su entrega inmediata a La Provincia, como también a hacerse cargo de cualquier deuda que pudiere reclamarse en concepto de estadía o guarda de la obra.

"TERCERO: En virtud de lo convenido, La Heredera da por cumplido el contrato que celebró el causante, señor Héctor Rocha, con la Provincia de Salta, renunciando a todo reclamo administrativo o acción judicial emergente de dicho contrato, por cualquier derecho que pudiere o creyere tener a su favor.

"CUARTO: La suma acordada en el punto primero del presente contrato, será abonada a La Heredera en forma documentada, a sesenta (60), noventa (90) y ciento veinte (120) días, sin inte-

reses ni indexaciones de ninguna naturaleza, a partir del 30 de junio de 1981.

"QUINTO: Para todos los efectos que pudieran suscitarse por la ejecución del presente, las partes constituyen domicilios: La Provincia, en calle Mitre Nº 23 y La Heredera, en calle General Güemes Nº 561 - Salta, sometiéndose a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios del Poder Judicial de la Provincia de Salta.

"En prueba de conformidad, se firman tres (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Salta, a los treinta días del mes de junio del año mil novecientos ochenta y uno.

"Fdo.: Dr. Jorge Oscar Folloni, Ministro de Gobierno, Justicia y Educación. Fdo.: Antonio Casabella".

Art. 2º — Con encuadre en el artículo 8º inc. c) de la Ley de Contabilidad vigente, incorpórase un crédito por la suma de Ochenta y cuatro millones quinientos cincuenta y un mil setecientos treinta pesos (\$ 84.551.730), en la cuenta de Jurisdicción 3, Unidad de Organización 1, Finalidad 1, Función 01, Sección 4, Sector 1, Principal 3, Parcial 04, Ejercicio 1981.

Art. 3º — Por Contaduría General de la Provincia líquidese y por su Tesorería General páguese dicha suma a favor del Departamento Contable del Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación, para que éste a su vez y con cargo de oportuna rendición de cuentas, invierta dicho importe en el cumplimiento del compromiso contraído por la Provincia en la cláusula primera del convenio aprobado por el artículo 1º del presente.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación y Secretario de Estado de Hacienda y Economía.

Art. 5º — Comuníquese publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA - Folloni - Gotta (Int.) - Sosa

Salta, 22 de julio de 1981

DECRETO Nº 996

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación

VISTO el Expediente Nº 53-17.184/80 mediante el cual la Municipalidad de Metán, departamento del mismo nombre, eleva para su aprobación la Ordenanza Nº 74, sancionada por esa Comuna con fecha 14 de marzo de 1980 fijando los montos a percibir en concepto de tasas por la prestación del servicio de aguas corrientes a los inmuebles comprendidos en ese ejido por el año 1980; y

CONSIDERANDO:

Que Asesoría Legal de la Secretaría de Estado de Municipalidades y Fiscalía de Gobierno a fs. 26 y 28 respectivamente de estas actuaciones aconsejan su aprobación;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase la Ordenanza Nº 74/80 dictada por la Municipalidad de Metán, fijan-

do los montos a percibir por el año 1980 en concepto de retribución de servicios por el suministro de agua corriente a los inmuebles de ese ejido y cuyo texto se transcribe a continuación:

"Metán, 14 de marzo de 1980. Ordenanza Nº 74/80. Visto lo dispuesto por la Ordenanza Nº 73/80; y Considerando: Que la Ordenanza Tarifaria aprobada por Decreto Nº 83/80, no contempla las tasas que deben cobrarse por la provisión de aguas corrientes domiciliarias. Que por lo tanto corresponde fijar las mismas en retribución a los servicios que se prestan y con el objeto de proveer los medios financieros para asegurar la continuidad y mantenimiento de esos servicios. Por ello y en uso de las facultades conferidas por el Decreto Nº 1177/76 del Superior Gobierno de la Provincia, que acuerda al Jefe del Departamento Ejecutivo Municipal a más de las funciones que le son propias, aquellas inherentes al Concejo Deliberante. El Intendente Municipal de Metán, Ordena: Artículo 1º - Establécese el siguiente cuadro tarifario anual para el año 1980, para el servicio de provisión de Aguas Corrientes:

Inmuebles edificados:

| Cat. Destino del Inmueble | Tasa | |
|--|-----------|---------------------|
| | Básica | Adic. p/ canilla |
| "A" Vivienda familiar | 20.000 | 4.000 |
| "B" Vivienda Fam. y Com. | 40.000 | 8.000 |
| "C" Confeitería, hotel, restaurant, clínica e Industrias en General | 100.000 | 20.000 |
| "D" Sodería | 500.000 | 100.000 |
| "E" Lavadero de Automot. | 1.500.000 | 1.200.000 |
| "F" Lavadero de ropa | 750.000 | 500.000 |
| "G" Pileta de natación: hasta 45 mts.3. \$ 200.000 más de 45 mts. \$ 250.000 | | |

Inmuebles baldíos: Los inmuebles baldíos abonarán por este servicio, un monto anual igual al de la Categoría A con 1 (una) canilla. — Artículo 2º - La presente Ordenanza será refrendada por el señor Secretario de Hacienda Interino y firmada por el señor Secretario de Gobierno Municipal. — Artículo 3º - Elévese al Superior Gobierno de la Provincia, para su estudio y aprobación. — Artículo 4º - Regístrese en el Libro de Ordenanzas, comuníquese y archívese. — Fdo. Pablo César Arroyo, Intendente Municipal - Metán. — Marino A. García, Secretario de Gobierno - Municipalidad de Metán. — Ing. Miguel A. Gallardo, Secretario de Hacienda Interino - Municipalidad de Metán. — Dr. Juan B. Sánchez, Asesor Letrado - Municipalidad de Metán".

Art. 2º — El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación y por el señor Secretario de Estado de Municipalidades.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA - Folloni - Gotta (Int.) - Juncosa

DECRETOS SINTETIZADOS

El Boletín Oficial encuadrará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

S. G. de la Gobernación - Decreto Nº 977 - 17-7-81 - Expte. Nº 05-10642/81.

Artículo 1º — Con encuadre en el Artículo 27, inciso Q) de la Ley de Contabilidad vigente, autorízase la contratación directa efectuada por la Dirección General de Información Pública, por dos (2) páginas en blanco y negro de publicidad con la Revista Internacional de Turismo Tours de la Capital Federal, por la suma de Doce millones de pesos (\$ 12.000.000), por los motivos expuestos en los considerandos del presente decreto.

M. de Bienestar Social - Decreto Nº 978 - 17-7-81 - Expte. Nº 54.363/80 - Código 66.

Artículo 1º — Reconócese el gasto por el importe de Cuarenta y nueve mil quinientos pesos (\$ 49.500) a favor del señor Esteban Flores, legajo Nº 19954, agrupamiento G-II, categoría 06, personal de Servicios de la Dirección de Consultorios Periféricos, del Ministerio de Bienestar Social, por el concepto expresado precedentemente.

Art. 2º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia liquidese y por su Tesorería General páguese la suma de Cuarenta y nueve mil quinientos pesos (\$ 49.500) a la Tesorería del Ministerio de Bienestar Social, para que ésta a su vez, con cargo de oportuna rendición de cuentas la haga efectiva al señor Esteban Flores, en concepto de pago de los gastos reconocidos en el artículo anterior.

M. de Bienestar Social - Decreto Nº 979 - 17-7-81 - Expte. Nº 58.364/81 - Código 66.

Artículo 1º — Dase por autorizado y cumplido el desempeño en la función de jefe de división del Servicio del Quemado y Cirugía Plástica del Hospital "San Bernardo", del doctor Valois Miguel Angel Medina, legajo Nº 20.966, clase 14, categoría 17, profesional agregado del referido nosocomio, en el período comprendido entre el 1 de diciembre de 1980 y el 4 de julio de 1981, en reemplazo del doctor Héctor Mario Cernusco Carreras, en uso de licencias anual reglamentaria y posteriormente extraordinaria sin goce de haberes.

Art. 2º — Reconócese a favor del doctor Valois Miguel Angel Medina, legajo Nº 20.966, una sobreasignación por subrogancia consistente en la diferencia de haberes que existe entre los cargos de clase 14, categoría 17, profesional agregado y clase 14, categoría 21, jefe de división del Servicio del Quemado y Cirugía Plástica del Hospital "San Bernardo", en el período comprendido entre el 5 de enero y el 4 de julio del año en curso, con encuadre en las disposiciones de la ley Nº 5424 y su ampliatoria Nº 5695.

Art. 3º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, cuyo

monto asciende a Diez millones cuatrocientos cuarenta y tres mil ciento noventa pesos (\$ 10.443.190), se imputará a Jurisdicción 4, Unidad de Organización 02, Carácter 1, Finalidad 4, Función 01, Sección 4, Sector 1, Principal 1, Parciales 1, 2 y 6 (subparciales 01, 02, 07 y 14), Ejercicio 1981.

M. de Bienestar Social - Decreto Nº 980 - 17-7-81 - Expte. Nº 59.404/81 - Código 66.

Artículo 1º — Reconócese el gasto por el importe de Noventa y nueve mil quinientos pesos (\$ 99.500) de favor de la señora Ada Florencia Vilte de Juárez, legajo Nº 05276, personal dependiente del Hospital "San Bernardo", por el concepto expresado precedentemente.

Art. 2º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia liquidese y por su Tesorería General páguese la suma de Noventa y nueve mil quinientos pesos (\$ 99.500) a la Tesorería del Ministerio de Bienestar Social, para que ésta a su vez, con cargo de oportuna rendición de cuentas la haga efectiva a la señora Ada Florencia Vilte de Juárez, en concepto de pago de los gastos reconocidos en el artículo anterior.

M. de Economía Secretaría de Estado de Obras Públicas - Decreto Nº 981 - 17-7-81 - Expte. Cód. 28 - Nº 34.102/81.

Artículo 1º — Apruébase la Resolución Nº 034/81 dictada por la Dirección General de Arquitectura de la Provincia, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "Salta, 26 de junio de 1981. - Resolución Nº 034 - Dirección General de Arquitectura de la Provincia - Expediente C. 28-34.102/81. Visto:...; y Considerando:...; Por ello, El Director General de Arquitectura de la Provincia Resuelve: Artículo 1º — Ampliar en 12 (Doce) días calendarios el plazo de ejecución de la obra Nº 1851 "Ampliación Oficinas Central de Policía-Salta-Capital", que ejecuta la empresa Caprotta y Galindo S.R.L. Artículo 2º — Elevar estas actuaciones con copia de la presente resolución a la Secretaría de Estado de Obras Públicas para su ratificación. Artículo 3º — Dese vista al Departamento Construcciones, cópiese y archívese. Firmado: Ing. Agustín Armando Caffaro - Director General - Direc. Gral. de Arquitectura de la Pcia."

M. de Gobierno, Justicia y Educación - Decreto Nº 983 - 20-7-81 - Expte. Nº 44-341.192.

Artículo 1º — Dispónese con vigencia al 1 de febrero de 1981, la Destitución por Cesantía del Agente (L.6510/P.2154), Clase 06, Personal de Seguridad de Policía de la Provincia, Dn. Carlos Roberto Peñalva, C. 1951, M. I. Nº 8.612.279, con revista en el Taller de Máquinas, dependiente del Departamento Logística (D.4), por infracción al artículo 292 inc. b) de la Reglamentación de la Ley Orgánica Policial, en concordancia con el artículo 1º de la resolución interna Nº 29/79 de Jefatura de Policía y de conformidad con lo establecido por el artículo 62 inc. a) de la Ley Nº 4491; autorizándose asimismo a Tesorería General de la citada repar-

tición, a no abonar los haberes que le fueron retenidos al causante en el período comprendido entre el 16 de octubre de 1980 y el 31 de enero, inclusive, del corriente año, en razón de no haber prestado servicios durante dicho lapso, por causas no imputables a la institución policial.

M. de Gobierno, Justicia y Educación Secretaría de Estado de Gobierno - Decreto Nº 984 - 20-7-81 - Expte. Nº 50-61.263.

Artículo 1º — Aprobar el segundo llamado a Licitación Pública (Nº 6/81) convocado por la Dirección General del Servicio Penitenciario de la Provincia, para la adquisición de un acoplado nuevo de fábrica para carga en general, y adjudicase a la firma Metalúrgica Poletti S.A. de la ciudad de Córdoba y con representación en esta ciudad, la provisión de dicho bien por la suma total de Noventa y nueve millones seiscientos mil pesos (\$ 99.600.000), lo que incluye precio cotizado (\$ 83.000.000) más I.V.A. (\$ 16.000.000).

M. de Gobierno, Justicia y Educación Secretaría de Estado de Gobierno - Decreto Nº 985 - 20-7-81 - Expte. Nº 50-62.417.

Artículo 1º — Apruébase la Licitación Pública Nº 8/81, convocada por la Dirección General de Servicio Penitenciario de la Provincia y adjudicanse a las siguientes firmas la provisión de los renglones licitados, por los montos que en cada caso se indica y cuyo total asciende a Ciento doce millones treinta y tres mil ciento sesenta y tres pesos (\$ 112.033.163):

Industrias Agromecánicas Salta S.A.I.C.I.F.A.:

Herramientas varias, Renglón 5 (\$ 435.000) más I. V. A. (\$ 87.000) \$ 522.000

Samaq S.A.:

Herramientas varias, Renglones 2, 3, 4, 6, 7, 9, 10 y 11 (\$ 31.924.969) más I. V. A. (\$ 6.384.994) \$ 38.309.963

Brasa S.R.L.:

Herramientas varias, Renglones 13 al 23 (\$ 4.881.000) más I. V. A. (\$ 976.200) \$ 5.857.200

Taurus S.R.L.:

Un (1) tractor y una (1) bomba de acople, Renglones 1 y 12 (\$ 56.120.000) más I. V. A. (\$ 11.224.000) \$ 67.344.000
Total \$ 112.033.163

Secretaría General de la Gobernación - Decreto Nº 986 - 20-7-81 - Expte. Nº 01-29.519 Cde. 1 y Cde. 2/81.

Artículo 1º — Prorrógase, a partir del 1 de julio, la sobreasignación por subrogancia, dispuesta por Decreto Nº 1437/80 y prorrogada por Decreto Nº 179/81, de la empleada de Jurisdicción 1, Unidad de Organización 1, Gobernación, Departamento Contable, señora Marta Beatriz Guardo de Figueroa, dejando establecido que la misma percibirá el beneficio mencio-

nado mientras dure la licencia por largo tratamiento de la titular de la Jefatura División Compras, señorita María Elena Marchena, consistente en la diferencia existente entre su categoría de revista y la 19.

M. de Economía - Decreto Nº 987 - 21-7-81.

Artículo 1º — Modifícase parcialmente la distribución del crédito global asignado por el Artículo 1º del Decreto Nº 815/81 a la Jurisdicción 2, Ministerio de Economía, en las siguientes partidas principales y conforme a los montos que se consignan:

| | |
|-------------------|---------------------|
| Servicios | \$ 5.178,0 millones |
| Bienes de Capital | \$ 1.097,0 millones |

M. de Economía - Decreto Nº 988 - 22-7-81 - Expte. Nº 11-17.491/81.

Artículo 1º — Autorízase a la Delegación de la Dirección General de Rentas en la Capital Federal a contratar en forma directa, con encuadre en el Artículo 27, Inciso A) de la Ley de Contabilidad vigente, la adquisición de mobiliario para la misma, a la firma "Rodríguez Hnos." Fábrica de Muebles, con domicilio en Sarmiento Nº 1309 de esa plaza, por un monto total aproximado de Siete millones ciento sesenta y siete mil pesos (\$ 7.167.000) de conformidad al detalle consignado en el presupuesto obrante a fs. 3 de las actuaciones del rubro.

Secretaría General de la Gobernación - Decreto Nº 989 - 22-7-81 - Expte. Nº 01-30.157/81.

Artículo 1º — Con encuadre en el artículo 27º, inciso Q) de la Ley de Contabilidad vigente, autorízase a la Dirección General de Información Pública, a efectuar contratación directa de publicidad con distintos medios de difusión de esta Provincia, por la suma de Veinte millones de pesos (\$ 20.000.000), por el motivo expuesto en el considerando del presente decreto.

Ministerio de Economía - Secretaría de Estado de Obras Públicas - Decreto Nº 990 - 22-7-81 - Expte. Cód. 28 - Nº 33.857/81.

Artículo 1º — Apruébase la Resolución Nº 031/81 dictada por la Dirección General de Arquitectura de la Provincia, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "Salta, 25 de junio de 1981 - Resolución Nº 031 - Dirección General de Arquitectura de la Provincia - Expediente C. 28 - 33.857/81 - Visto: . . . ; y Considerando: . . . ; Por ello, El Director General de Arquitectura de la Provincia RESUELVE: Artículo 1º - Dejar sin efecto la Resolución de la Dirección General de Arquitectura Nº 753 de fecha 24 de marzo de 1981. — Artículo 2º - Ampliar en 30 (treinta) días calendario, el plazo contractual de la obra Nº 1832 "Baños Públicos para el Poder Judicial en Centro Cívico, Salta - Capital", contratada con la Empresa Tecnobras S.R.L., por las razones expuestas en los considerandos. — Artículo 3º - Solicitar al Poder Ejecutivo de la Provincia la ratificación de la presente resolución, a cuyo fin remítanse estas actuaciones a la Secretaría de

Estado de Obras Públicas. — Artículo 4º - Tome conocimiento Dpto. Construcciones, cópiese y archívese. — Firmado: Ing. Agustín Armando Caffaro, Director General - Dirección Gral. de Arquitectura de la Provincia”.

Ministerio de Economía - Secretaría de Estado de Obras Públicas - Decreto Nº 991 - 22-7-81 - Exptes. Cód. 28 - Nros. 34.008 y 34.063/81.

Artículo 1º — Apruébase la Resolución Nº 39/81 de la Dirección General de Arquitectura de la Provincia, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: “Salta, 30 de junio de 1981. Resolución Nº 39 - Dirección General de Arquitectura de la Provincia - Exptes. C. 28 - 34.008/81 y C. 28 - 34.063/81. Visto...; y Considerando...; Por ello, El Director General de Arquitectura de la Provincia RESUELVE: Artículo 1º - Ampliar en 19 (diecinueve) días calendarios el plazo de ejecución de la obra Nº 1832 “Baños Públicos para el Poder Judicial en Centro Cívico, Salta - Capital”, que ejecuta la Empresa Tecnobras S.R.L.. — Artículo 2º - Elevar estas actuaciones con copia de la presente resolución a la Secretaría de Estado de Obras Públicas, para su ratificación. — Artículo 3º - Dese vista al Departamento Construcciones, cópiese y archívese. — Firmado: Ing. Agustín Armando Caffaro, Director General - Direc. Gral. de Arquitectura de la Provincia”.

| | | | |
|---------|-------------------|-----------|-------------------------|
| 300.000 | estampillas de \$ | 1.000 | Serie E Nº 1 al 300.000 |
| 150.000 | ” | \$ 2.000 | Serie C Nº 1 al 150.000 |
| 150.000 | ” | \$ 3.000 | Serie E Nº 1 al 150.000 |
| 300.000 | ” | \$ 5.000 | Serie F Nº 1 al 300.000 |
| 100.000 | ” | \$ 10.000 | Serie E Nº 1 al 100.000 |

Art. 2º — Quedarán comprendidas en la autorización dispuesta precedentemente, la o las facturas complementarias que emita la Casa de Moneda de la Nación, en función de los índices que corresponde aplicar de acuerdo a la fecha de entrega, por aplicación de las disposiciones de la Ley Nº 21391.

Art. 3º — Por Contaduría General de la Provincia y por su Tesorería General páguese a la Casa de Moneda de la Nación la suma de Veintitrés millones novecientos noventa y cuatro mil pesos (\$ 23.994.000) con más los importes que resulten de las facturas complementarias a que se refiere el Artículo 2º, en cancelación de la contratación autorizada, previa conformidad de las Direcciones Generales de Rentas y de Administración del Ministerio de Economía, con cargo de oportuna rendición de cuentas e imputación a Jurisdicción 2, Unidad de Organización 7, Finalidad 1, Función 10, Sección 4, Sector 01, Principal 2, del Presupuesto 1981.

EDICTOS DE MINAS

O. P. Nº 42760

F. Nº 5392

El doctor Emilio Cornejo Costas, Juez de Minas y de Registro de Comercio, hace saber a los efectos del Art. 131 del Código de Minería, que Alfredo Miguel Angel Dillon y Jorge Eduardo Sinardi, el 4 de agosto de 1980, por Expediente

M. de Gobierno, Justicia y Educación - Decreto Nº 992 - 22-7-81 - Expte. Nº 14 - 09481/80.

Artículo 1º — Déjase sin efecto la afectación a favor de la Dirección General de Recursos Naturales Renovables del terreno identificado como Catastro Nº 2875, Manzana Nº 2, Parcela Nº 9 del Plano Nº 82, ubicado en la localidad de Santa Victoria Este, Departamento de Rivadavia, dispuesta por Decreto Nº 1312/79 y asignase en su reemplazo para el mismo Organismo, el terreno identificado como Catastro Nº 2873, Manzana Nº 2, Parcela Nº 7 del Plano Nº 82, con una superficie de 1.246,20 m2. y con destino a la construcción de viviendas para el funcionamiento del Destacamento Forestal y Puesto de Control.

Ministerio de Economía - Decreto Nº 993 - 22-7-81 - Expte. Nº 22 - 104.921/81.

Artículo 1º — Autorízase a la Dirección General de Administración del Ministerio de Economía a contratar en forma directa, con encuadre en el Artículo 27, Inciso D) de la Ley de Contabilidad vigente, la provisión e impresión por parte de la Casa de Moneda de la Nación, de estampillas fiscales con destino a la Dirección General de Rentas, por un monto aproximado de Veintitrés millones novecientos noventa y cuatro mil pesos (\$ 23.994.000), de acuerdo al siguiente detalle:

Nº 11.177, han manifestado en el departamento de Metán, el descubrimiento de un yacimiento de plomo al que denominó: “Victor”, con la siguiente ubicación: Como P.R. el cerro Morro Pelado, se mide 3.120 metros az. 109º 45' hasta el P.M.D. En un radio de 5 kms. existen registradas minas de la misma sustancia por lo que se trata de un “nuevo criadero”. — Salta, 29 de mayo de 1981. — Dra. María C. Marti de Montaldi, Secretaria - Juzgado de Minas.
Imp. \$ 42.000 e) 17, 28-7 y 6-8-81

O. P. Nº 42736

F. Nº 5364

El doctor Emilio Cornejo Costas, Juez de Minas y de Registro de Comercio, hace saber a los efectos del Art. 25 del C. de Minería que, José Geberovich, el 4 de julio de 1980, por Expediente Nº 11.137, ha solicitado en el departamento de Santa Victoria, permiso para explorar y catear la siguiente zona: Como P.R. el cementerio de Mono Abra, se mide 1.000 metros az. 90º hasta el P.P., a partir de este punto se mide 4.000 metros az. 90º hasta el punto 1; 5.000 metros az. 180º hasta el punto 2; 4.000 metros az. 270º hasta el punto 3; 5.000 metros az. 360º hasta el P.P., cerrando de esta manera la superficie de 2.000 Has. libre de otros pedimentos mineros al ser inscripta gráficamente. — Salta, 30 de junio de 1981. — Dra. María C. Marti de Montaldi, Secretaria - Juzgado de Minas.

Imp. \$ 28.000

e) 16 y 28-7-81

LICITACIONES PUBLICAS

O. P. Nº 42846 F. Nº 336

Ministerio de Cultura y Educación de la Nación

Banco Interamericano de Desarrollo
Provincia de SaltaMinisterio de Gobierno - Secretaría de Estado
de Educación y Cultura

PROGRAMA E.M.E.R.

Unidad Ejecutora Provincial

Licitación Pública Nacional Nº 01

Grupo I - Rosario de la Frontera

Objeto: Construcción Escuelas.

Nuevas: Nº 609, Nº 629, Nº 615, Nº 578,
Nº 525 y Nº 607.Ampliaciones: Nº 610, Nº 590, Nº 606 y
Nº 683.

Presupuesto Oficial: \$ 6.208.993.177.

Valor del Pliego: \$ 2.700.000.

Fecha de Apertura: 8 de setiembre de 1981
a las 10 horas.Adjudicación, consultas, lugar de apertura: Uni-
dad Ejecutora Provincial, Buenos Aires 68, 2do.
piso - Salta (C.P. 4400).

Valor al cobro \$ 28.000 e) 28 y 29-7-81

O. P. Nº 42844 F. Nº 338

Ministerio de Agricultura y Ganadería
de la NaciónInstituto Nacional de Tecnología Agropecuaria
INTA

Dirección General de Administración

Licitación Pública Nº 1181

Expediente Nº 117.332/81.

Llámase a Licitación Pública para el día 20 de agosto de 1981 a las 10 horas, para la provisión e instalación de mástiles y antenas para el sistema de Comunicaciones en B.L.U. en distintas localidades pertenecientes a las siguientes provincias: Salta, Jujuy, Tucumán, Catamarca, Santiago del Estero, Chaco, Formosa, Misiones, Corrientes, Buenos Aires, La Pampa, Córdoba, La Rioja, Chubut, Río Negro, Entre Ríos.

Los pliegos de bases y condiciones se encuentran a disposición de los interesados, previa presentación de fotocopia actualizada que acredite su inscripción en el Registro de Proveedores del Estado, en la División Compras y Suministros de esta Sede Central, Rivadavia 1439, Buenos Aires, donde tendrá lugar el acto de apertura, al precio de \$ 300.000. Miguel F. Machi, Reemplazante Jefe, Div. Comp. y Sum. (Int.).

Valor al cobro \$ 112.000 e) 28-7 al 6-8-81

O. P. Nº 42840 F. Nº 334

BANCO PROVINCIAL DE SALTA

Llámase a Licitación Pública Nº 8/81, para el día 13 de agosto de 1981 a horas 12, o día subsiguiente hábil en caso de feriado, para la Adquisición de un equipo fotocopiador, de acuerdo a las condiciones establecidas en el pliego respectivo.

Consultas y pliego de condiciones: Banco Provincial de Salta, Oficina de Secretaría y Econo-
mato, España Nº 518, 1er. piso, Salta.

Precio del pliego: \$ 7.000 (Siete mil pesos).
p/Banco Provincial de Salta

Esteban Roque Vega Miguel S. Barrientos
Jefe División 1ª Categ. Sub-Gerente Dep.

Valor al cobro \$ 42.000 e) 27 al 29-7-81

CONCESION DE AGUA PUBLICA

O. P. Nº 42803 R. S/C. Nº 2321

Ref. Expte. Nº 34-85597/77.

A los efectos establecidos en el Art. 350 inc. b) del Código de Aguas se hace saber que el señor Benito Juan Calvo, tiene solicitado reconocimiento por usos y costumbres de concesión de agua pública, para irrigar con carácter permanente y a perpetuidad una superficie de 2,0595 has. del inmueble identificado como Fracción "C" de Finca "La Curtiembre", catastro Nº 3505 del Departamento de Cerrillos, con una dotación de 1,08 l/seg. a derivar del río Toro, margen izquierda, por el canal Secundario IV, Compuerta Nº 2 y acequia comunera "El Pueblo". Los derechos solicitados fueron establecidos anteriormente por Agua y Energía Eléctrica de la Nación. En época de estiaje la dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal del río mencionado.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 350 inc. d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado. Administración General de Aguas de Salta, 16 de julio de 1981. Ing. Oscar Jorge Deán, Jefe Dpto. Explotación Riego, A.G.A.S.

Sin cargo e) 22-7 al 4-8-81

O. P. Nº 42802 R. S/C. Nº 2320

Ref. Expte. Nº 34-34324/72.

A los efectos establecidos en el art. 350 inc. b) del Código de Aguas se hace saber que la señora Ana María Salinas de Del Castillo, tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública, derechos establecidos anteriormente por Agua y Energía Eléctrica de la Nación, para irrigar con carácter permanente y a perpetuidad una superficie de 0,7158 ha. del inmueble catastro Nº 1778 del Departamento de Cerrillos, con una dotación de 0,37 l/seg. a derivar del río Toro —margen izquierda— por el Canal Secundario IV, Compuerta Nº 2, acequia o hijuela "Otero" o "Cerrillos". En época de estiaje la dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal del río mencionado.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 350 inc. d) de la Ley 775, que el día del vencimiento

para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado. Administración Gral. de Aguas de Salta, 16 de julio de 1981, Ing. Oscar Jorge Deán, Jefe Dpto. Explotación Riego A.G.A.S.

Sin cargo e) 22-7 al 4-8-81

REMATES ADMINISTRATIVOS

O. P. Nº 42848 F. Nº 337

POLICIA DE LA PROVINCIA

El día 5 del mes de agosto del corriente año a horas 11 en el Cuerpo de Caballería de la Policía de la Provincia, calle Francisco Arias al 2.000, se realizará un Remate Administrativo Sin Base y al mejor postor, de los siguientes animales que fueron incautados en la vía pública, según lo estipula el Edicto Policial, vigente en la materia:

Dos (2) asnos, nueve (9) caballos de silla, siete (7) potros, once (11) yeguarizos hembras.

Actuarán como rematadores los señores martilleros Públicos, Ernesto Victorino Solá y Mario José Ruiz de los Llanos, designados a ese efecto por Jefatura de Policía en Orden del Día 50/80 en base a Resolución de la Institución Nº 24 del 24 de noviembre/77.

Valor al cobro \$ 14.000 e) 28-7-81

O. P. Nº 42845 F. Nº 335

REMATE PUBLICO ADMINISTRATIVO

Nº 258

Días de remate: 13 y 14 de agosto de 1981, en el local del Banco de Préstamos y Asistencia Social Alberdi Nº 233.

Días de exhibición: 11 y 12 de agosto de 1981 en el local del Banco de Préstamos y Asistencia Social, Alberdi Nº 233.

Pólizas: Se rematarán las pólizas emitidas en los meses de enero y febrero de 1981, con vencimiento en los meses de abril y mayo de 1981.

Renovaciones: Se aceptarán hasta el 31 de julio de 1981.

Rescates: Se aceptarán sin cargo de gastos de remate hasta el 31 de julio de 1981, y con recargo del 10% en concepto de gastos hasta el día del remate.

Seña: 30% sobre el valor subastado, a cargo del comprador.

Comisión de martillero: 10% sobre el valor subastado, a cargo del comprador.

Gastos recuperados: 10% sobre el valor del Préstamo a cargo del titular de la póliza.

Objetos suuntuarios: 17.6471% sobre el total de la venta más la comisión del martillero en artículos de oro y plata a cargo del comprador.

I.V.A.: Inscripto - Presentar Nº de Inscriptión 20%. Responsable no Inscripto 20% + 8%. No responsable, Consumidor final 20%.

Objetos a rematarse: Alhajas y objetos varios.

Horario de exhibición: 18,30 a 20 horas.

Horario de remate: 18,30 en adelante.

Importante: Las prendas adquiridas deberán ser pagadas dentro de los cuatro días hábiles siguientes al remate y retirados en igual término, caso contrario caduca todo derecho.

Valor al cobro \$ 70.080 e) 28 al 30-7-81

O. P. Nº 42834 F. Nº 5490

BANCO PROVINCIAL DE SALTA

Por EFRAIN RACIOPPI

REMATE ADMINISTRATIVO

Una camioneta "Ford F. 100"

El día 7 de agosto de 1981, a horas 17,30 en el local (depósito) del Banco Provincial de Salta, sito en la calle Pellegrini Nº 752 y donde estará mi bandera de remate procederé a rematar con la Base de \$ 3.000.000 una Camioneta marca Ford F. 100, modelo 1973, seis cilindros, motor Nº DMTB 55281, chasis Nº KAJMT 48589 R.N.A. (Chapa Nº A-031003), en regular estado de uso y conservación y puede revisarse en el domicilio indicado precedentemente en el horario de 17 a 19 horas. Condiciones de pago: de contado. Comisión de ley 10% del valor de la venta a cargo del comprador. La subasta no se suspenderá aunque ese día fuera declarado inhábil. El bien rematado se entregará en ese mismo acto. Ordena Banco Provincial de Salta en los autos Secuestro Art. 39 de la ley de prendas que se tramita en el Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 9ª Nominación. Secuestro. Expte. Nº 13.649/80 a Saurat, René León y Saurat, Josefa María Enriqueta Mazieres de. Edictos a publicar en el Boletín Oficial y El Tribuno, por el término de ley 3 días. Mayores datos a la Oficina de Asuntos Legales del Banco Provincial de Salta, calle España Nº 550 y/o al suscripto martillero, calle Caseros Nº 1856, Teléf. 211106. E. Racioppi.

Imp. \$ 117.840 e) 27 al 29-7-81

O. P. Nº 42833 F. Nº 5491

BANCO PROVINCIAL DE SALTA

Por EFRAIN RACIOPPI

REMATE ADMINISTRATIVO

Un tractor Fiat-700

El día 7 de agosto de 1981, a horas 17 en el local (depósito) del Banco Provincial de Salta, sito en la calle C. Pellegrini 752, ciudad, y donde estará mi bandera de remate procederé a rematar con la Base de \$ 2.400.000, un tractor marca Fiat-700 E, block Nº CO36111016, chasis Nº 2500160, motor Nº 25001611, serie Nº 15.546-1900 r.p.m., 68.65 HP en buen estado y puede revisarse en el domicilio indicado precedentemente en el horario de 17 a 19 horas. Condiciones de pago: de contado. Comisión de ley 10% a cuenta del comprador y del valor de la venta. Los bienes se entregarán al adquirente en ese mismo acto. La subasta no se suspenderá aunque ese día fuera declarado inhábil. Ordena Banco Provincial de Salta, en el juicio que por Ejecución Prendaria, Expte. Nº 13.648/80 del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial se le sigue a Saurat, René León y Mazieres, Josefa María Enrique de. Remate Administrativo de acuer-

do con la ley de Prendas Art. 39. Mayores datos a la Oficina de Asuntos Legales del Banco Provincial de Salta y/o al suscripto martillero Caseros Nº 1856, Teléf. 211106. Edictos por 3 días en el Boletín Oficial y El Tribuno. E. Racioppi. Imp. \$ 111.360 e) 27 al 29-7-81

O. P. Nº 42809 F. Nº 5459

Por **JUAN ALFREDO MARTEAREÑA**

REMATE ADMINISTRATIVO

Un terreno - Base \$ 8.073.027

El día 30 de julio de 1981 a las 17 horas en el Salón de Apremios de la Municipalidad de la Ciudad de Salta, sito en calle San Martín esquina Jujuy, remataré con la Base de Ocho millones setenta y tres mil veintisiete pesos, monto de la deuda fiscal, un lote de terreno baldío, libre de ocupante, situado en calle 12 de Octubre entre Pedernera y Junín, Sección G, Manzana 20, Parcela 16, Catastro Nº 500, dimensiones: frente 10 m. fondo 32 m. Superficie 320 m². Se halla sobre calle pavimentada y por donde pasan los servicios de Obras Sanitarias y Luz. Ordena Juez de Apremios en Juicio caratulado Municipalidad de la Ciudad de Salta c/Herrera F., M. Zulema en Exptes. Nºs. 02039/78, 17692/80 y 201339/80. En el acto de la subasta el comprador abonará el 30% en concepto de Señá y a cuenta de precio total, el saldo lo hará una vez aprobada la subasta. Comisión de ley a cargo del comprador. En caso de no haber postor por la base fijada precedentemente, se procederá a sacar nuevamente a remate, pasado 15 minutos de intervalo y con una base disminuída en un 25% de la cantidad primera. (Art. 589 C. Proc. C. y C.). Informes al martillero en calle Ituzaingó 445 de horas 9,30 a 12 y de horas 16,30 a 19,30, o en la Oficina de Apremios de la Municipalidad de Salta. J. A. Martearena.

Imp. \$ 392.960 e) 23-7 al 3-8-81

O. P. Nº 42791

F. Nº 5438

Por **FRANCISCO ALBERTO SEGOVIA**

REMATE ADMINISTRATIVO

Casa con cuatro habitaciones y dependencias ubicadas en calle Buenos Aires Nº 632. Base \$ 14.997.649

El día 30 de julio de 1981 a horas 18,15 en Oficina de Apremios de la Municipalidad de Salta, sito en San Martín esq. Jujuy, ciudad, remataré con la Base de \$ 14.997.649, monto de la deuda municipal y fiscal, el inmueble ubicado en calle Buenos Aires Nº 632 de esta ciudad, con todo lo edificado, clavado y plantado, de propiedad de los demandados por título inscripto en Libro 121, Folio 245, As. Nº 1. N. Catastral: Sec. D, Manz. 35, Parc. 6. Matrícula 17618 del R.I. de esta Capital. Límites: los que dan su título. Medidas: 3,82 m. de frente y 10 m. de contrafrente; C. N. irregular que suma 50,14 metros y C. Sud 50 m. Superficie 285,94 m². Consta de cuatro habitaciones y dependencias y fondo sin edificación; techo de tejas y tejuelas, paredes de ladrillos, piso mosaico calcáreo y carpintería de madera, agua y cloaca instalada. Estado de ocupación: está ocupada por sus copropietarios. Ordena señor Juez del Apremio en juicio "Municipalidad de Salta vs. Julia A. Masnaghetti y otros - cobro deuda Alumbrado y Limpieza", Expediente 6572/78 y adjunto. Señá: 30% en el acto y a cuenta de precio. Comisión por cuenta del comprador 5%. Edictos: 8 días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Informes en la citada Oficina de Apremios y al suscripto martillero en Lavalle 799, Teléf. 230154. Nota: La subasta se realizará aunque el día fuera declarado inhábil. Martillero Público, F. A. Segovia.

Imp. \$ 224.000 e) 21 al 30-7-81

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

O. P. Nº 42841 F. Nº 5506

El doctor Jorge Daniel Cabrera, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Décima Nominación, en autos: "GOLDMAN DE LEVIN, ESTHER - Sucesorio", Expte. Nº A-19.825/81, cita y emplaza a herederos y acreedores de la causante para que dentro del término de treinta días contados desde la última publicación del presente, comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Salta, 14 de julio de 1981. María Elsa Mingo de Palacios, Secretaria.

Imp. \$ 42.000 e) 28 al 30-7-81

O. P. Nº 42819 F. Nº 5477

El doctor Guillermo R. Usandivaras Posse, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 1ra. Nominación del Distrito Judicial del Sud (Metán), cita y emplaza a herederos, acreedores o legatarios para que dentro del término de treinta

días (30), comparezcan haciendo valer sus derechos en el juicio sucesorio de don: "FAUSTINO BELTRAN - Expte. Nº 15.816/81", publicándose edictos por el término de tres (3) días, en los diarios Boletín Oficial y El Tribuno. Metán, julio 17 de 1981. Dra. Analía Villa de Moisés, Secretaria.

Imp. \$ 42.000 e) 24 al 28-7-81

O. P. Nº 42818 F. Nº 5478

El doctor Guillermo R. Usandivaras Posse, Juez de Primera Instancia 1ra. Nominación en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Sud (Metán), cita y emplaza a herederos, acreedores o legatarios para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan haciendo valer sus derechos en el juicio sucesorio de don: PEDRO BERNACKI, Expte. Nº 15681/81. Publicándose edictos por el término de tres (3) días en los diarios Boletín Oficial, El Tribuno o El Intransigente. Metán, 28 de abril de 1981. Dra. María B. Boquet, Secretaria.

Imp. \$ 42.000 e) 24 al 28-7-81

REMATE JUDICIAL

O. P. Nº 42826 F. Nº 5499

Por CARLOS ARTURO CURA**Un inmueble en Tartagal**

El día 5 de agosto de 1981 a las 18,30 horas, en Coronel Egües 647 de la ciudad de Orán, Secretaría del Juzgado Civil y Comercial, donde estará mi bandera, remataré con la Base de \$ 30.000.000 (Treinta millones de pesos), un inmueble en Tartagal Dpto. San Martín (Salta), lote o parcela 7, manzana 74 a, catastro 13.152, Superficie 243,77 m². Límites: Norte: lote 8; Sud: con pasaje; Este: lote 6; Oeste: calle Alvear. Libro 55, folio 233, asiento 1. Ordena Juez Primera Instancia Civil y Comercial 1ª Nominación Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Orán, Doctor Luis A. Boschero, Secretaría Omar. N. Rú, en autos caratulados "Banco del Noroeste Cooperativo Ltda. contra Chávez Sixto Pastor", Embargo Preventivo, Expte. Nº 28.152/80. Comisión de ley a cargo del comprador. Edictos por cinco días en Boletín Oficial y diario El Tribuno de Salta. C. A. Curá.

Imp. \$ 140.000 e) 27 al 31-7-81

O. P. Nº 42823 F. Nº 5485

Por JULIO CESAR HERRERA**JUDICIAL****Un automóvil marca Peugeot 504****Base \$ 31.399.000**

El 10 de agosto de 1981, a las 18,45 horas, en calle General Güemes 327 de esta ciudad, remataré con la Base de \$ 31.399.000, un automóvil marca Peugeot 504, modelo 1979, motor Nº 310278, carrocería Nº 5131209, chapa del R.N. de la Prop. del Automotor Nº A 051451. Revisarlo en calle General Güemes 1978, ciudad. Ord. el señor Juez de Ira. Inst. en lo C. y C. 5ta. Nom., Secretaría a cargo de la Dra. Adriana G. de Escudero, en el juicio de ejecución prendaria seguida en Expte. Nº A 12.322/80, N.Y.A.S.A. vs. M. J.A. El remate se efectuará dinero de contado. Comisión: 10% a cargo del comprador. Edictos: 3 días en el Boletín Oficial y El Tribuno. Nota: con habilitación de feria para las publicaciones de edictos. J. C. Herrera.

Imp. \$ 84.000 e) 27 al 29-7-81

O. P. Nº 42822 F. Nº 5486

Por JULIO CESAR HERRERA**JUDICIAL****Inmuebles rurales en el Dpto. de Anta**

El 3 de agosto de 1981, a las 18,30 hs. en calle General Güemes 327 de esta ciudad, remataré con base, los inmuebles con todo lo adherido al suelo por accesión física o legal y que se detallan a continuación: 1º) Un inmueble rural, individualizado como lote 4 del plano 132 del Dpto. de Anta Pcia. de Salta, y que es parte integrante de la fracción de Chañar Muyo, denominada El Refugio. Extensión: 135 mts. de frente por dos leguas de fondo. Nomenclatura catastral: Partida Nº 1 del Dpto. de Anta, Base \$ 6.677.000. 2º)

Un inmueble rural, individualizado como lote Nº 4 del plano Nº 132 del Dpto. de Anta, siendo la misma parte integrante de la fracción Chañar Muyo, denominada El Refugio o Chañar, situada en el partido de Balbuena. Extensión: 455 mts. de frente por dos leguas de fondo. Nomenclatura catastral: Partida Nº 330 del Dpto. de Anta. Base \$ 21.627.000. 3º) Un inmueble rural individualizado como lote 3 del plano 56 del Dpto. de Anta, denominada Transfondos de Chañar Muyo. Extensión: 854 mts. en lado Norte; 840,07 mts. en su lado Sur; 2.816,05 mts. en su lado Este y 3.083,30 mts. en su lado Oeste. Nomenclatura catastral: Partida Nº 473 del Dpto. de Anta. Base \$ 5.166.000. 4º) Las treinta y cuatro, treinta y nueve avas partes indivisas de la fracción de Chañar Muyo, denominada Potrero de los Peraltas. Nomenclatura catastral: partida Nº 931 del Dpto. de Anta. Extensión: la que resulte tener dentro de los límites que dan sus títulos. Base \$ 9.362.904. Mejoras: un tinglado de 50 x 25 mts. en chapa de zinc, con dos habitaciones con techo de loza y piso de mosaico. El tinglado se encuentra dañado en un 50 %. Cinco casas con diferentes comodidades, techo de zinc. No cuentan con servicios. Todas en mal estado de conservación. Cuenta con una bomba para regar 10 hectáreas aproximadamente. Alambrado perimetral, en individualizada con los catastros 1/330, no así en las demás. Riego: únicamente en la individualizada con el catastro Nº 330. Ord. el señor Juez de Ira. Inst. en lo C. y C. 4ta. Nom., Secretaría a cargo de la Escribana María E. Cruz de D'Jallad, en el juicio ejecutivo seguido contra Héctor Ferreyra y otros, en Expte. Nº 52.253/79. Señal: el 30% en el acto y a cuenta del precio. Comisión: 5% a cargo del comprador. Edictos: cuatro días en el Boletín Oficial y El Tribuno. Nota: Con habilitación de feria para las publicaciones de edictos. J. C. Herrera.

Imp. \$ 320.320 e) 27 al 30-7-81

POSESION VEINTEÑAL

O. P. Nº 42814 F. Nº 5475

El doctor Guillermo R. Usandivaras Posse, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Primera Nominación del Distrito Judicial del Sur-Metán, en los autos caratulados: "Caro, Demetrio Néstor vs. Barrionuevo, Jesús Alvarez de - s/Poseción Veinteñal" Expte. Nº 15.681/81, cita para que en el término de veinte días a contar desde la última publicación comparezcan por ante este Juzgado Jesús Alvarez de Barrionuevo y/o sus sucesores y/o todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble que se pretende prescribir ubicado en Joaquín V. González, Dpto. de Anta, Catastro Nº 4314, lote Nº 16 y limita al Norte con la Fracción Nº 18 de Don Luis Cifre y Alfredo Saravia, al Sud con Camino Nacional, al Este con lote Nº 17 de J. Celín Flores y al Oeste con lote Nº 15 de Severo Toledo y que tiene una Superficie de 5.136,92 metros cuadrados, bajo apercibimiento de designarse al Ministerio de Ausentes para que lo represente. Publíquese por cinco días. Metán, 13 de julio de 1981. Dra. María Beatriz Boquet, Secretaria.

Imp. \$ 140.000 e) 24 al 30-7-81

EDICTO JUDICIAL

O. P. Nº 42807

F. Nº 5456

La doctora Beatriz T. del Olmo, Secretaria del Juzgado de Ira. Instancia en lo C. y C. de 6ta. Nominación a cargo del Dr. Guillermo A. Posadas, cita y emplaza a los Sres. Pablo Rojas y Telésforo Rojas o a sus herederos para que comparezcan a hacer valer sus derechos en los

autos caratulados: "Rojas Zigarán, Enrique T. Rojas Zigarán, Lina Mercedes c/ Rojas Pablo y Rojas Telésforo - División de Condominio, Expediente Nº A-11729/80", en el plazo de 6 días bajo apercibimiento de designarse defensor oficial. Publíquese edictos por 6 días en Boletín Oficial y diario El Tribuno. — Salta, 11 de junio de 1981. Dra. Beatriz T. del Olmo, Secretaria.

Imp. \$ 72.000

e) 23 al 30-7-81

Sección COMERCIAL**ASAMBLEAS COMERCIALES**

O. P. Nº 42849

F. Nº 5512

**COMPANIA AGRICOLA INDUSTRIAL
SALTEÑA S.A.**

Urundel (Salta), agosto 3 de 1981

**Convocatoria a Asamblea
General Ordinaria**

De conformidad con el Art. 234 de la Ley Nº 19.550 y disposiciones Estatutarias, se cita a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 15 de agosto de 1981 a las 17,30 horas en la sede legal de la Sociedad, sita en Finca Urundel - Urundel (Salta), para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Inventario e Informe del Síndico, correspondiente al 22º Ejercicio Económico, terminado el 31 de marzo de 1981.
- 2º Distribución de Utilidades.
- 3º Elevar a seis, el número de Directores Titulares de conformidad con los extremos establecidos en el Art. 8º de los Estatutos de la Sociedad, y su elección en esta asamblea.
- 4º Elección de dos Accionistas, para firmar el acta de la asamblea.

Compañía Agrícola Industrial Salteña S.A.

Imp. \$ 140.000

e) 28-7 al 3-8-81

O. P. Nº 42800

F. Nº 5449

HORIZONTES S.A.**Llamado a Asamblea Ordinaria**

Llámase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 12 de agosto de 1981, a las 18 hs., en el domicilio social indicado precedentemente a efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º Lectura y consideración del acta anterior.
- 2º Consideración y aprobación de la Actualización Contable Ley Nº 19742, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1980;
- 3º Consideración de los documentos a que se refiere el Art. 234, inc. 1) de la Ley Nº 19550, correspondiente al Ejercicio Nº 22 cerrado el 31 de Diciembre de 1980;
- 4º Capitalización de las sumas de la cuenta Saldo Ley Nº 19742 (Capitalizable), que se aprueben conforme al punto 2º).
- 5º Consideración del proyecto de distribución de utilidades.
- 6º Determinación del número de Directores Titulares y su elección por un período de 3 (Tres) ejercicios y elección de 3 (Tres) Directores Suplentes por igual término.
- 7º Elección de un Síndico Titular y un Síndico Suplente por el término de 1 (un) ejercicio;
- 8º Determinación de los honorarios del Directorio y remuneración del Síndico.
- 9º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio

Art. Nº 238 - Depósito de Acciones: Ley Nº 19.550: Los accionistas para asistir a las asambleas, salvo el caso de las acciones nominativas, deben depositar en la sociedad sus acciones o un certificado de depósito librado al efecto por un banco o institución autorizada, para su registro en el libro de asistencia a las asambleas, con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha fijada. La sociedad les entregará los comprobantes necesarios de recibo, que servirán para la admisión a la asamblea.

Imp. \$ 224.000

e) 22 al 28-7-81

Sección GENERAL**ASAMBLEAS**

O. P. Nº 42847

F. Nº 5511

CLUB DE PESCA SALTA

Convoca a todos los Señores Asociados a la Asamblea General Ordinaria, a realizarse en el

domicilio de España 296, el día 22 de agosto de 1981 a las 20 horas, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º Lectura del acta anterior.
- 2º Consideración de la Memoria Anual, Balance General correspondiente al Ejercicio

cerrado al 30-6-80 y 30-6-81 e Informe del Organó de Fiscalización.

- 3º Renovación total de la Comisión Directiva.
- 4º Aumento de la cuota social.
- 5º Designación de 2 socios para firmar el acta.
- 6º Celebración acuerdos con Directivos del buen cumplimiento de los compromisos adquiridos por el Club.

Néstor R. López
Secretario

Imp. \$ 28.000

Néstor Durán
Presidente

e) 28 y 29-7-81

O. P. Nº 42842

F. Nº 5508

Salta, 27 de julio de 1981

**SOCIEDAD DE ORTOPEDIA
Y TRAUMATOLOGÍA DE SALTA**

Llámase a Asamblea General Ordinaria para el día 19 de agosto de 1981, a horas 21 en la Biblioteca del Hospital San Bernardo, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º Lectura del acta anterior.
- 2º Designación de dos socios para firmar el acta.
- 3º Memoria y Balance.
- 4º Elección de Autoridades.
- 5º Fijación de la cuota social.

Dr. J. Montellano
Secretario

Imp. \$ 14.000

Dr. H. Rossini
Presidente

e) 28-7-81

O. P. Nº 42835

F. Nº 5489

**SOCIEDAD DE TISIONEUMONOLOGIA Y
CIRUGIA TORACICA DE SALTA**

Salta, Julio 23 de 1981

La C. D. de la Sociedad de Tisioneumonología y Cirugía Torácica de Salta convoca a Asamblea General Ordinaria, a efectuarse el día 21 de Agosto de mil novecientos ochenta y uno a horas 21, en el local de la Cooperativa Salteña de Trabajo Médico (Santiago del Estero 258, Salta), para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º Lectura y aprobación del Acta anterior.
- 2º Lectura y consideración de la Memoria Anual, Balance e Informe del Organó de Fiscalización.
- 3º Designación de dos socios para refrendar el Acta.
- 4º Fijar monto de cuotas de ingreso y anual.

Imp. \$ 28.000

e) 27 y 28-7-81

RECAUDACION

O. P. Nº 42843

| RECAUDACION | |
|-----------------------------|-----------------------|
| Saldo anterior | \$ 142.536.747 |
| Recaudación del día 27-7-81 | \$ 825.800 |
| Total | \$ 143.362.547 |